

INDAGACIÓN DE MERCADO I CONVOCATORIA

NOTA IMPORTANTE

1. ADJUNTAR

- ✓ Cotización llenada
- ✓ Anexos 1, 2, 3 y 4.
- ✓ Ficha o consulta RUC.
- ✓ Ficha o consulta RNP (Si el monto es mayor a 1 UIT)
- ✓ Los documentos deben presentarse legible con sello/huella y DNI y firma del proveedor.

2. PRESENTACIÓN

- ✓ Mesa de partes de la UGEL ACOMAYO (Sobre cerrado) o
- ✓ Mesa de partes virtual <https://ugelacomayo.edu.pe/>

3. FECHA DE PRESENTACIÓN

- ✓ Cotizar hasta **el Viernes 31 de julio 14:00 horas.**

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 314 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001668
N° E/M : 00104

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA DOCENTES, DIRECTORES Y AUXILIARES PARA EL ATA			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL																																										
SERVICIO	040100010001	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 AREA USUARIA: EQUIPO DE NIVEL INICIAL PRIMARIA Y SECUNDARIA 2 DENOMINACION: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL III ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE NOVEL SECUENCIA DE LAUGEL ACOMAYO 3 PLAZO: 04 DIAS HABILES 5 CANTIDAD: 1240 RACIONES INICIAL 216 RACIONES 6 PRIMARIA 456 RACIONES SECUNDARIA 268 RACIONES 7 LUGAR DE ENTREGA ACOMAYO Y POMACANCHI <table><tr><th>FECHA</th><th>LUGAR</th><th>NIVEL</th><th>CANTIDAD</th><th>TOTAL POR DIA</th></tr><tr><td rowspan="2">3/08/2026</td><td>ACOMAYO - II EE TOMASA TTITO CONDEMARYTA</td><td>SECUNDARIA</td><td>134</td><td rowspan="2">289</td></tr><tr><td>ACOMAYO - I I LA MERCED</td><td>PRIMARIA E INICIAL</td><td>155</td></tr><tr><td rowspan="2">4/08/2026</td><td>ACOMAYO - II EE TOMASA TTITO CONDEMARYTA</td><td>SECUNDARIA</td><td>134</td><td rowspan="2">289</td></tr><tr><td>ACOMAYO - I I LA MERCED</td><td>PRIMARIA E INICIAL</td><td>155</td></tr><tr><td rowspan="2">5/08/2026</td><td>POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR</td><td>SECUNDARIA</td><td>150</td><td rowspan="2">331</td></tr><tr><td>POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR</td><td>PRIMARIA E INICIAL</td><td>181</td></tr><tr><td rowspan="2">7/08/2026</td><td>POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR</td><td>SECUNDARIA</td><td>150</td><td rowspan="2">331</td></tr><tr><td>POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR</td><td>PRIMARIA E INICIAL</td><td>181</td></tr><tr><td colspan="4">TOTALES</td><td>1240</td></tr></table>	FECHA	LUGAR	NIVEL	CANTIDAD	TOTAL POR DIA	3/08/2026	ACOMAYO - II EE TOMASA TTITO CONDEMARYTA	SECUNDARIA	134	289	ACOMAYO - I I LA MERCED	PRIMARIA E INICIAL	155	4/08/2026	ACOMAYO - II EE TOMASA TTITO CONDEMARYTA	SECUNDARIA	134	289	ACOMAYO - I I LA MERCED	PRIMARIA E INICIAL	155	5/08/2026	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	SECUNDARIA	150	331	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	PRIMARIA E INICIAL	181	7/08/2026	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	SECUNDARIA	150	331	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	PRIMARIA E INICIAL	181	TOTALES				1240	
FECHA	LUGAR	NIVEL	CANTIDAD	TOTAL POR DIA																																									
3/08/2026	ACOMAYO - II EE TOMASA TTITO CONDEMARYTA	SECUNDARIA	134	289																																									
	ACOMAYO - I I LA MERCED	PRIMARIA E INICIAL	155																																										
4/08/2026	ACOMAYO - II EE TOMASA TTITO CONDEMARYTA	SECUNDARIA	134	289																																									
	ACOMAYO - I I LA MERCED	PRIMARIA E INICIAL	155																																										
5/08/2026	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	SECUNDARIA	150	331																																									
	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	PRIMARIA E INICIAL	181																																										
7/08/2026	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	SECUNDARIA	150	331																																									
	POMACANCHI - IE SIMON BOLIVAR	PRIMARIA E INICIAL	181																																										
TOTALES				1240																																									
			TOTAL																																										

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Atentamente;

MARINA QUENTASI ARONI
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ACOMAYO
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: 929751389

Fax :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores:

Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo

Presente. -

Atención: Unidad de Abastecimiento

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de _____, declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para participar en la indagación de mercado, ser participante, postor o para contratar con el Estado, según lo que señala el artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado N°32069.
2. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos de la presente contratación.
- 4.- Me comprometo a mantener el precio de mi cotización hasta la culminación del plazo de ejecución del servicio.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General así como de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Acomayo, de de 2026

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Señores
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Presente.-

Atención: Unidad de Abastecimiento

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado los Términos de Referencia proporcionadas por la Unidad de Abastecimiento para el

[consignar descripción del requerimiento] y conociendo todos los alcances, **el suscrito declara que cumple con todo lo establecido en los términos de referencia requerido**, para lo cual preciso lo siguiente:

Plazo de ejecución del servicio:

Lugar:

Forma de pago: SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Validez de la oferta: treinta (30) días calendario.

Asimismo, declaro que para los fines comerciales los datos de mi representada son los siguientes:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
Correo electrónico:			
Persona de contacto:			

Acomayo, de de 2026

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 03

CARTA DE AUTORIZACIÓN (Para el pago con abono en la cuenta bancaria del proveedor)

Acomayo, de de 2026

Señores:
Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Presente. -

Atención: **Unidad de Abastecimiento**

Por la presente autorizo a usted, el abono a mi cuenta, según la siguiente información:

Código Interbancario :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

A nombre de: :

--

Nombre del banco :

--

Tipo de Cuenta :

--

RUC (Asociado al CCI) :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

En el caso de estar sujeto a detracción, sírvase indicar la respectiva cuenta:

Banco de la Nación :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelado para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

.....
Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

Yo, _____ (Representante Legal de _____, con Documento Nacional de Identidad N° _____, en representación de _____ en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° _____, declaro lo siguiente:

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación³¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

Acomayo,....., de..... del 2026

.....
**Nombre, firma y sello del solicitante
o Rep. Legal de la empresa**

ANEXO 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	Área de Gestión Pedagógica
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI	ORGANIZAR ASISTENCIA TÉCNICA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DOCENTE DEL NIVEL DE EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA UGEL ACOMAYO.
Denominación de la Contratación	Servicio de Alimentación (Refrigerios) para Docentes y directivos en la Asistencia Técnica del nivel de Educación Primaria.

1. Finalidad Pública

Garantizar la adecuada prestación del servicio de alimentación para los docentes participantes en la Asistencia Técnica para docentes y directivos del nivel de Educación Primaria en el desarrollo eficiente de las actividades formativas programadas por el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Acomayo, en el marco del fortalecimiento de las competencias pedagógicas docentes y la mejora de los aprendizajes.

2. Antecedentes

La UGEL Acomayo, a través del Área de Gestión Pedagógica, ha programado la ejecución del Plan de Asistencia Técnica 2026 orientado a fortalecer las competencias y práctica docente. En este marco, se requiere contratar el servicio de alimentación para los docentes participantes, a fin de asegurar condiciones adecuadas para el desarrollo de las jornadas formativas programadas.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General

- Contratar el servicio de alimentación- Refrigerios para los docentes participantes en la Asistencia Técnica, garantizando calidad, oportunidad e higiene en la prestación del servicio en las dos sedes Acomayo y Pomacanchi.

3.2 Objetivo Específico

- Brindar alimentación – Refrigerio balanceada y oportuna durante las jornadas formativas.
- Garantizar el cumplimiento de las normas sanitarias y de bioseguridad.
- Asegurar el uso de materiales biodegradables en concordancia con el enfoque ambiental.

4 Alcance y Descripción del Servicio

4.1 Actividades:

Fecha	Cantidad	Descripción del alimento	lugar
Lunes 3 de agosto	128	- Salteña de tamaño estándar con insumo fresco y presentación adecuada. - Tazas de café, caliente y preparado en lugar de entrega.	I.E. SIMON BOLIVAR.
Martes 4 de agosto	128	- Empanada de queso, de tamaño estándar con insumo fresco y presentación adecuada. - Tazas de café, caliente y preparado en lugar.	I.E. SIMON BOLIVAR.
Miércoles 5 de agosto	100	- Salteña de tamaño estándar con insumo fresco y presentación adecuada. - Tazas de café, caliente y preparado en lugar de entrega.	I.E. N° 50052 "La Merced"
Viernes 7 de agosto	100	- Empanada de queso, de tamaño estándar con insumo fresco y presentación adecuada. - Tazas de café, caliente y preparado en lugar	I.E. N° 50052 "La Merced"

4.2 Procedimiento:

- El proveedor deberá brindar un servicio de calidad e higiene.
- Los insumos usados en la preparación de los alimentos deben ser calidad.
- Los alimentos deberán ser servidos en embaces biodegradables.
- Los alimentos deben ser servidos entre 60°C y 70°C.

- El proveedor debe tener el personal suficiente para atender el servicio, con indumentaria apropiada para el servicio.
- Terminado el servicio, el proveedor deberá recoger los desperdicios y material biodegradable.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- El proveedor deberá contar con experiencia en el rubro
- RNP – Vigente.
- Contar con RUC activo y habido.
- CCI vinculado a RUC
- Adjuntar declaración jurada y anexos.
- No estar impedido para contratar con el estado Contar con personal capacitado y responsable para la entrega y recojo del servicio.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

N°	FECHA	DESCRIPCION	LUGAR	HORA
1	3/08/2026	128	I.E. SIMON BOLIVAR.	10: 30 am
2	4/08/2026	128	I.E. SIMON BOLIVAR.	10: 30 am
3	5/08/2026	100	I.E. N° 50052 "La Merced"	10: 30 am
4	7/08/2026	100	I.E. N° 50052 "La Merced"	10: 30 am

7. Resultados Esperados-Entregables

- Servicio de calidad y oportuna.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por la UGEL Acomayo - AGP en el plazo máximo de **diez (10) días hábiles** computados desde el día siguiente de la prestación del servicio.

De existir observaciones, la UGEL ACOMAYO - AGP las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de **un (1) día hábil** para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO - AGP puede otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no otorgará la conformidad, considerándose como no ejecutada la prestación y aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Para efectos del pago, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, suscrita por el servidor responsable del Área de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios o Factura, según corresponda).

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. Modalidad de Pago

Suma alzada

11. Confidencialidad

No aplica para la presente contratación.

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren al monto total del contrato y el plazo de un día calendario, respectivamente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069. Las penalidades se deducen del pago final.

13. Otras Penalidades

No aplica

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

La comisión realiza la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se identificaron los siguientes riesgos:

- Proveedores sin experiencia.
- Calidad del servicio mínima por el lugar donde se prestará el servicio
- Es un congreso que fomenta el cuidado del medio ambiente y el uso de materiales descartables reprueba los fines de dicho evento, por tanto el uso de materiales biodegradables es la mejor opción para esta actividad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

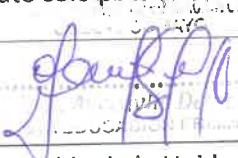
Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación. Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.


Firma del Responsable de la Unidad Orgánica



FORMATO N° 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

Unidad de Organización	Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Meta Presupuestaria	C0117
Actividad del POI	Realización de visitas técnicas a IIEE, organización de reuniones, participación en capacitaciones programadas por entidades gubernamentales (MINEDU, GEREDU, UGEL)
Denominación de la Contratación	Servicio de alimentación para las docentes, directoras y auxiliares del Nivel Inicial que participan en las Asistencia técnica

1. Finalidad Pública

Garantizar la adecuada ejecución de las jornadas de asistencia técnica dirigidas a las docentes, directoras y auxiliares del nivel inicial de la UGEL Acomayo, mediante la contratación del servicio de alimentación, asegurando las condiciones logísticas necesarias para el desarrollo continuo de las actividades de fortalecimiento de capacidades, en cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a mejorar la calidad del servicio educativo del nivel inicial.

2. Antecedentes

La Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) Acomayo, a través del Área de Gestión Pedagógica, tiene la responsabilidad de garantizar el fortalecimiento permanente de las capacidades de las docentes, directoras y auxiliares del nivel inicial, mediante acciones de asistencia técnica, monitoreo y acompañamiento pedagógico, en concordancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación.

En el marco del **Plan de Asistencia Técnica 2026**, se han programado jornadas presenciales dirigidas a las docentes del nivel inicial de la jurisdicción de la UGEL Acomayo, con el propósito de fortalecer sus competencias pedagógicas en aspectos relacionados con la planificación curricular, las interacciones de calidad, el juego como estrategia de aprendizaje, la organización de espacios educativos, la evaluación formativa y la elaboración de materiales educativos.

Considerando que las jornadas de asistencia técnica se desarrollarán en horario continuo y demandarán la permanencia de las participantes durante toda la programación establecida, resulta necesario contar con el servicio de alimentación, a fin de garantizar condiciones adecuadas para su participación efectiva y el normal desarrollo de las actividades programadas.

En ese sentido, la contratación del servicio de alimentación constituye un apoyo logístico indispensable para asegurar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Asistencia Técnica y contribuir al fortalecimiento de la calidad del servicio educativo que brindan las IIEE Iniciales de la UGEL Acomayo.

3. Objetivo de la Contratación

3.1 Objetivo General:

Contratar el servicio de alimentación para las docentes participantes en las jornadas de asistencia técnica, a fin de garantizar las condiciones logísticas necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades programadas por la UGEL Acomayo.

3.2 Objetivos Específicos:



- Garantizar la provisión oportuna de un servicio de alimentación de calidad durante el desarrollo de las jornadas de asistencia técnica dirigidas a las docentes del nivel Inicial.
- Contribuir a la permanencia y participación activa de las participantes durante toda la programación de la asistencia técnica, brindando condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades.
- Asegurar que el servicio de alimentación cumpla con las condiciones de higiene, inocuidad, calidad y oportunidad, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
- Brindar el soporte logístico necesario para la ejecución eficiente del Plan de Asistencia Técnica, contribuyendo al cumplimiento de las metas institucionales de fortalecimiento de capacidades de las Promotoras Educativas Comunitarias de los PRONOEI.

4. Alcance y Descripción del Servicio**4.1 Actividades:**

Fecha	Cantidad	Descripción del Alimento	Lugar
03-08-2026	55	Salteña con una taza de café.	Acomayo
04-08-2026	55	Empanada de queso con una taza de café.	Acomayo
05-08-2026	53	Salteña con una taza de café.	Pomacanchi
07-08-2026	53	Empanada de queso con una taza de café.	Pomacanchi

4.2 Procedimiento

- Utilizar insumos frescos, de buena calidad y aptos para el consumo humano.
- Verificar fechas de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registro sanitario cuando corresponda.
- Garantizar que el personal manipulador cuente con indumentaria adecuada (mandil, gorro, guantes) y buenas prácticas de higiene.
- Realizar el lavado y desinfección de insumos, utensilios y superficies antes, durante y después de la preparación.
- Cumplir con las normas sanitarias vigentes sobre manipulación de alimentos.
- Elaborar los alimentos el mismo día de su distribución para asegurar frescura.
- Respetar porciones, calidad y presentación establecidas en los TDR.
- Evitar la contaminación cruzada durante el proceso de preparación.
- Utilizar envases descartables, biodegradables o reutilizables en óptimas condiciones de higiene.
- Conservar los alimentos a temperatura adecuada hasta el momento de su entrega.
- Trasladar los refrigerios en condiciones que garanticen su inocuidad y adecuada presentación.
- Realizar la entrega puntual en el lugar y horario establecidos por la entidad.
- Permitir la supervisión del servicio por parte del área usuaria.
- Subsanan de manera inmediata cualquier observación relacionada con calidad, cantidad o condiciones sanitarias.

4.3 Plan de trabajo

No aplica para la presente contratación

4.4 Recursos a ser provistos por el proveedor:

No aplica para la presente contratación

4.5 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

No aplica para la presente contratación

4.6 Normas técnicas:

No aplica para la presente contratación

4.7 Seguros

No aplica para la presente contratación

4.8 Prestaciones accesorias a la prestación principal

No aplica para la presente contratación

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

Persona natural o jurídica con experiencia en el rubro acreditada.

Registro Nacional de Proveedor vigente

Ficha RUC activo y habido

CCI vinculado al RUC

Adjuntar declaración jurada y anexos

No estar impedido para contratar con el estado.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

Fecha	Cantidad	Descripción del Alimento	Lugar
03- 08-2026	55	Salteña con una taza de café.	Acomayo
04-08-2026	55	Empanada de queso con una taza de café.	Acomayo
05-08-2026	53	Salteña con una taza de café.	Pomacanchi
07-08-2026	53	Empanada de queso con una taza de café.	Pomacanchi

7. Resultados Esperados-Entregables

El único resultado esperado es el servicio de calidad y oportuno, cumpliendo con los horarios y la salubridad. No se requieren informes o documentos adicionales.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el Art. 144 del reglamento de la Ley N° 32069, ley general de contradicciones públicas. La conformidad por la UGEL ACOMAYO - Área de Gestión Pedagógica en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, computados desde el día siguiente de la prestación del servicio.

Si se detectan observaciones, la UGEL ACOMAYO -AGP las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de esta, quien tendrá un plazo de **un (1) día hábil** para subsanarlas, si pese al plazo otorgado, el CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO-AGP, puede otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no otorgará la conformidad y se considerará como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas en forma única a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en SOLES, el pago del servicio se realizará de forma única según corresponda, a través de una cuenta inter bancaria (CCI), luego de la recepción formal, completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del Área de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago (Recibo por honorarios o Factura según corresponda)

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a un caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

10. Modalidad de pago

Suma alzada

11. Confidencialidad

No aplica para la presente contratación.

12. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

- F = 0.40
- Monto: Valor total del servicio.
- Plazo en días: Duración completa del servicio en días calendario.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o en caso de que estos involucren entregables cuantificables el monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera material de retraso.

Tanto monto como el plazo se refieren al monto total del contrato y el plazo de un día calendario, respectivamente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda

**13. Otras Penalidades**

No aplica para la presente contratación

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

15. Cláusula Garantías

No aplica para la presente contratación

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X
Proveedores sin experiencia	Media			X		Monitorear la elaboración de los alimentos	X	
Calidad del servicio mínima por el lugar que se prestara el servicio	Alta		X			Monitorear la elaboración y salubridad de los alimentos	X	
Cuidado del medio ambiente y uso de materiales descartables	Alta		X			Verificar el uso de material que no dañe el		X

						medio ambiente		
--	--	--	--	--	--	-------------------	--	--

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Firma del Responsable de la Unidad Orgánica



ANEXO 02

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN
GENERAL

Unidad de Organización	Unidad de Gestión Educativa Local Acomayo
Meta Presupuestaria	
Actividad del POI	III Asistencia Técnica de fortalecimiento de capacidades a docentes de nivel secundaria de la UGEL Acomayo
Denominación de la Contratación	Servicio de alimentación para la ejecución de III asistencia técnica de fortalecimiento de capacidades a docentes de nivel secundaria de la UGEL Acomayo

1. Finalidad Pública

La contratación de este servicio tiene como finalidad principal dotar de refrigerio y almuerzo adecuados a los docentes y directivos participantes en la II Asistencia Técnica de Fortalecimiento de Capacidades. Esto asegurará el bienestar de los participantes y permitirá el correcto y eficiente desarrollo del evento en sus dos sedes (Acomayo y Pomacanchi), contribuyendo a la eficacia del Área de Gestión Pedagógica

2. Antecedentes

EL área de Gestión Pedagógica de la UGEL Acomayo ha convocado a los docentes y directivos de su jurisdicción a participar en la III asistencia técnica de fortalecimiento de capacidades a docentes de nivel secundaria de la UGEL Acomayo. Para la jornada, se espera la participación de 284 personas entre docentes, directivos, auxiliares, y especialistas, distribuidos en dos sedes (Acomayo y Pomacanchi). Para garantizar que los participantes y el equipo de trabajo se mantengan nutridos durante la jornada, es indispensable la provisión de los servicios de refrigerio y almuerzo en ambas sedes, para asegurar condiciones logísticas óptimas.

2. Objetivo de la Contratación**3.1 Objetivo General**

Contratar un servicio de refrigerio y almuerzo para los docentes y directivos que participarán en la III Asistencia Técnica de Fortalecimiento de Capacidades 2026, con el fin de garantizar su bienestar y el desarrollo fluido del evento en ambas sedes.

3.2 Objetivo Específico

- Suministrar un refrigerio saludable y oportuno a un total de 284 personas (docentes, directivos, auxiliares de educación y equipo de trabajo) en las dos sedes programadas (Acomayo y Pomacanchi).
- Asegurar que el servicio de refrigerio cumpla con los estándares de higiene, calidad y seguridad alimentaria requeridos.
- Entregar el refrigerio en el horario y lugar especificados en cada sede para no interferir con el cronograma de la olimpiada.

3. Alcance y Descripción del Servicio

El proveedor deberá realizar un servicio integral de provisión de refrigerio, que incluye la elaboración, transporte y entrega de los alimentos en las dos sedes especificadas.

4.1 Actividades. - La actividad principal consiste en la preparación y entrega de un refrigerio por participante y colaborador, para un total de 284 personas (según la meta de atención) en ambas sedes y en fechas establecidas.

Día	Cantidad	Descripción del plato
Lunes 03 de agosto	134	Salteñas, que deberán ser preparadas con insumos, frescos, de tamaño estándar y con el sabor y presentación adecuado. Tazas de café, que deberán ser servido caliente y preparado en el lugar de entrega

Martes 04 de agosto	134	Empanada de queso , que deberán ser preparadas con insumos, frescos, de tamaño estándar y con el sabor y presentación adecuado. Tazas de café , que deberán ser servido caliente y preparado en el lugar de entrega
Miércoles 05 de agosto	150	Salteñas , que deberán ser preparadas con insumos, frescos, de tamaño estándar y con el sabor y presentación adecuado. Tazas de café , que deberán ser servido caliente y preparado en el lugar de entrega
Viernes 07 de agosto	150	Empanada de queso , que deberán ser preparadas con insumos, frescos, de tamaño estándar y con el sabor y presentación adecuado. Tazas de café , que deberán ser servido caliente y preparado en el lugar de entrega

- **284 unidades de salteña:** Deberán ser preparadas con insumos frescos, de tamaño estándar, y con el sabor y presentación adecuados.
- **284 unidades de empanadas:** Deberán ser preparadas con insumos frescos, de tamaño estándar, y con el sabor y presentación adecuados.
- **568 tazas de café:** El café deberá ser servido caliente y preparado en el lugar de entrega.
- **Otros insumos:** El proveedor deberá proveer las tazas, servilletas y utensilios descartables necesarios para el consumo del refrigerio.

4.2 Procedimiento:

El proveedor deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. Preparación de los insumos y alimentos, cumpliendo con todas las normas sanitarias vigentes.
2. Traslado de los refrigerios listos para consumir a las sedes de entrega, asegurando su conservación y temperatura adecuada.
3. Entrega de los refrigerios a las **11:00 horas** en punto en cada una de las dos sedes.
4. El proveedor deberá contar con personal suficiente para la distribución del refrigerio de manera ágil y ordenada.

4.3 Recursos a ser provistos por el proveedor:

El proveedor deberá proveer todos los recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, incluyendo, pero no limitado a:

- **Insumos alimenticios:** Harina, carne, verduras, café, azúcar, etc. de primera calidad.
- **Materiales de envasado y servicio:** Vasos descartables para el café, servilletas para las salteñas.
- **Personal:** Un mínimo de dos (2) personas por sede para la entrega y distribución del refrigerio, quienes deberán portar indumentaria adecuada (uniforme, gorro y mascarilla).
- **Equipos:** Termos para mantener el café caliente, recipientes adecuados para el transporte de las salteñas.
- **Movilidad:** Vehículo apropiado para el transporte de los alimentos, que garantice la higiene y la cadena de frío/calor según corresponda.

4.4 Reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias

El proveedor deberá cumplir estrictamente con el **Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas** aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, o la norma que la sustituya. En especial, deberá garantizar las condiciones de higiene, conservación y manipulación de los alimentos.

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

El proveedor, ya sea persona natural o jurídica, deberá contar con **experiencia** en la prestación de servicios de catering o refrigerios para eventos. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de un mínimo de un (1) contrato, orden de servicio o comprobante de pago de similar naturaleza.

El personal asignado por el proveedor para la entrega del servicio deberá estar en perfectas condiciones de salud, debidamente uniformado y capacitado en buenas prácticas de manipulación de alimentos.

6. Lugar y Plazo de Ejecución

- **Lugar:** La prestación del servicio se llevará a cabo en las fechas del **30 y 31 de julio y 03 y 04 de agosto de 2026** en las siguientes sedes:

REFRIGERIO:

Día	Hora	Cantidad	Lugar
Lunes 03 de agosto	11:00 am	134	IE Tomasa Tito Condemayta de Acomayo
Martes 04 de agosto	11:00 am	134	IE Tomasa Tito Condemayta de Acomayo
Miércoles 05 de agosto	11:00 am	150	IE Simón Bolívar de Pomacanchi
Viernes 07 de agosto	11:00 am	150	IE Simón Bolívar de Pomacanchi

- **Plazo:** El plazo de ejecución del servicio es de **cuatro (4) días calendarios**. La prestación se considera ejecutada con la entrega completa y oportuna de los refrigerios en ambas sedes.

7. Resultados Esperados-Entregables

El único entregable del servicio será la provisión completa y conforme de los 284 refrigerios en las dos sedes, en la fechas y hora indicadas. No se requerirá la presentación de informes ni documentos adicionales.

8. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La conformidad es otorgada por el **Área de Gestión Pedagógica** en el plazo máximo de **siete (7) días hábiles** computados desde el día siguiente de la prestación del servicio.

De existir observaciones, la UGEL ACOMAYO las comunicará al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo de **un (1) día hábil** para subsanar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la UGEL ACOMAYO puede otorgar periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto, corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la UGEL ACOMAYO para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la UGEL ACOMAYO no otorgará la conformidad, considerándose como no ejecutada la prestación y aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

9. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La UGEL ACOMAYO paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.

La UGEL ACOMAYO realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Para efectos del pago, la UGEL ACOMAYO debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada, suscrita por el servidor responsable del Área de Gestión Pedagógica.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios o Factura, según corresponda).

En caso de retraso en el pago por parte de la UGEL ACOMAYO, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

10. Confidencialidad

No aplica para la presente contratación.

11. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la UGEL ACOMAYO le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

Tanto el monto como el plazo se refieren al monto total del contrato y el plazo de un día calendario, respectivamente.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando

EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la UGEL ACOMAYO no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069.

Las penalidades se deducen del pago final.

13. Otras Penalidades

Penalidad por entrega de refrigerios incompletos o en mal estado: En caso de que el proveedor entregue una cantidad de refrigerios menor a la contratada o en condiciones que no cumplen con los estándares sanitarios y de calidad, se aplicará una penalidad del **1% del valor total del contrato** por cada ocurrencia. La verificación de esta penalidad se realizará en el momento de la entrega por el personal del Área de Gestión Pedagógica.

14. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

15. Cláusula Garantías

No aplica.

16. Cláusula Gestión de Riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la UGEL ACOMAYO, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la UGEL ACOMAYO.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la UGEL ACOMAYO el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los

Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. Cláusula Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UGEL ACOMAYO

Rolando Cáceres Huacac
ESP. SECUNDARIA - MATEMATICA

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica